



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO
2024.**

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2024.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 9 del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y en relación con los diversos 1, 4, 5 y 6 de las Reglas para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana, se convoca a la octava sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que tuvo verificativo el día 26 de septiembre de dos mil veinticuatro a las 18:00 horas.

Los asuntos a tratar se desahogaron conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.-CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**
- II.-AMPLIACIÓN DE PLAZO.**
- III.-INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.**
- IV.-IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO.**
- V.- RESERVA DE INFORMACIÓN.**
- VI.-ASUNTOS GENERALES.**

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the vertical text "COMITÉ DE TRANSPARENCIA" and several illegible signatures.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

I.-CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL.

PRIMERO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de la versión pública de conformidad con la resolución CT-UAM-R-71/2024 para la solicitud de folio 330031824000359, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

SEGUNDO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de la versión pública de conformidad con la resolución CT-UAM-R-79/2024 para la solicitud de folio 330031824000213, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

TERCERO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de la versión pública de conformidad con la resolución CT-UAM-R-80/2024 para la solicitud de folio 330031824000183, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

El Comité tomó conocimiento y se abstuvo de emitir un pronunciamiento ya que ante la resolución no puede realizar un acto porque no tiene un margen de deliberación ya que actúa en cumplimiento de la resolución 8330/24 emitida por el órgano garante federal autónomo, técnico y especializando en acatamiento la instrucción dada y como Comité de Transparencia dejando constancia de extrañamiento atípico por la resolución.

II.-AMPLIACIÓN DE PLAZO.

PRIMERO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000334 y se dictó la resolución CT-UAM-R-72/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

SEGUNDO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000335 y se dictó la resolución CT-UAM-R-73/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

TERCERO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000346 y se dictó la resolución CT-UAM-R-74/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

CUARTO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000368 y se dictó la resolución CT-UAM-R-75/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Ge H 18" and several illegible signatures.



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

QUINTO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000370 y se dictó la resolución CT-UAM-R-82/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante

III.-INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

PRIMERO. Se confirmó la inexistencia de información para la solicitud 33003182400184 relativa al recurso de revisión: RRA 10366/24 y se dictó resolución CT-UAM-R-76/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

SEGUNDO. Se confirmó la inexistencia de información para la solicitud 33003182400160 relativa al recurso de revisión: RRA RCRD 7109/24 y se dictó resolución CT-UAM-R-77/2024, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

IV.-IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

PRIMERO. Se determinó la improcedencia del ejercicio de los derechos ARCO para la solicitud de folio 330031824000160 relativa al recurso de revisión: RRA RCRD 7109/24 a través de la resolución CT-UAM-R-78/2024 por situarse de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, las causales invocadas pueden situarse en lo previsto por el artículo 55, fracción IV y V de la LGPDPSO para los datos que son de terceras personas y se concede el acceso únicamente a los datos personales cuya titularidad sean de la persona solicitante, previa acreditación.

V.-RESERVA DE INFORMACIÓN.

PRIMERO. Se determinó la reserva de información para la solicitud 33003182400393 y se dictó resolución CT-UAM-R-81/2024 por una temporalidad de dos años, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

VI.-ASUNTOS GENERALES.

No existen al momento asuntos generales.

Así lo determinó el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana integrado por:

- Dr. José Ángel Hernández Rodríguez.
- Dra. Perla Gómez Gallardo.
- Dr. José Federico Besserer Alatorre.
- Dr. Edgar López Galván.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
S H & O
J
B



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Acompañados por los integrantes con derecho a voz para formular recomendaciones:

- Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo, Contralora.
- Mtro. Benjamín Pérez García en representación del Abogado General.
- Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia.

Ciudad de México, a veintiséis de septiembre dos mil veinticuatro.

DR. JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ
MIEMBRO TITULAR

DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO
MIEMBRO TITULAR

DR. FEDERICO BESSERER ALATORRE
MIEMBRO TITULAR

DR. EDGAR LÓPEZ GALVÁN
MIEMBRO TITULAR

DR. DIEGO DANIEL CÁRDENAS DE LA O
COORDINADOR DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizado por el Comité de Transparencia de Universidad Autónoma Metropolitana en sesión ordinaria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx